

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20231300136481



Bogotá D.C., 2023-09-07
130 OJ

Señora
DIANA MARITZA PARDO PARDO
Peticionaria
Correo electrónico
Bogotá, D.C.

Medio de envío Correo electrónico

REFERENCIA: Derecho de Petición con radicado Alcaldía 2023-621-005319-2 del 08-08-2023. Radicado DADEP 20234000190152 del 29-08-2023.

ASUNTO: Respuesta a petición de información

Cordial Saludo, señora Diana Maritza.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP, acusa el recibo de su petición remitida por la Alcaldía Local de Barrios Unidos con el radicado DADEP 20234000190152 del 29 de agosto del 2023, mediante el cual solicita información sobre el predio identificado con el Folio de Matrícula 050C-1791850. A este respecto nos permitimos informarle lo siguiente:

El bien inmueble con número setenta y uno cincuenta y nueve (71-59) de la carrera veintinueve C (29C) y cierra el polígono, con un área de 340.10 metros cuadrados, con folio de matrícula 050C-1791850, CHIP AAA0265KRWF y con Registro Único de Propiedad Inmobiliario-RUPI 2-1817, ubicado en el Barrio la Merced Norte de la localidad de Barrios Unidos.

Con el memorando No. 20193060032403 del 13 de Noviembre del 2019, la Subdirección de Administración Inmobiliaria informó a la Oficina Jurídica y a la Subdirección de Registro Inmobiliario, que el contratista Consorcio Inmobiliario Fontor suspendió la subasta del predio de Propiedad Inmobiliaria Distrital con el RUPI 2-1817, folio de matrícula inmobiliaria 50C-1791850 ubicado en el Barrio la Merced Norte de la localidad de Barrios Unidos, ya que en el certificado de tradición y libertad se registró la Escritura Pública de Compraventa No. 1385 del 10/07/2019 de la Notaría Cincuenta y Ocho (58) en virtud de la cual la Secretaría Distrital del Hábitat transfirió el inmueble en favor del señor Francisco Daniel Gómez Zuluaga.

Al verificar el informe, se pudo constatar que efectivamente mediante Escritura Pública 1385 del 10 de Julio del 2019 de la Notaría cincuenta y ocho (58) del círculo de Bogotá, Bogotá D.C., DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO

PUBLICO, entidad territorial en su calidad de vendedora por intermedio de su entonces directora y arquitecta NADIME AMPARO YAVER LICH transfiere a título de venta al señor FRANCISCO DANIEL GOMEZ ZULUAGA, el predio con nomenclatura urbana actual número setenta -setenta y uno (70-71) de la carrera veintinueve C (29C).



La Defensoría del Espacio Público procedió a solicitar con los Oficios Nos. 20192030195101 del 20/11/19, 20202030005801 del 16/01/2020 y 20202030011831 del 29/01/2020, copia de la escritura pública a la Notaría Cincuenta y Ocho (58) de Bogotá. La Notaría remite la escritura pública por correo electrónico radicado No. 20204080011192 del 23/01/2020 y físicamente radicado No. 20204000029812 del 19/02/202.

El 13 de noviembre del 2020, el perito grafólogo de la Oficina Jurídica de esta Defensoría terminó su dictamen pericial y una vez realizado los análisis pertinentes pudo concluir lo siguiente:

“La firma de la doctora NADIME AMPARO YAVER LICHT la cual reposa en la Escritura Pública N° 1385 de fecha 10 de julio de 2019 y descrita en el informe como Firma Dubitada, No posee similitud grafica respecto de las firmas auténticas aportadas por la doctora NADIME AMPARO YAVER LICHT firmas descritas como Indubitadas”.

Con base en esa información, mediante el radicado 20201100137121 del 14 de diciembre del 2020 la Defensoría del Espacio Público inició un proceso Declarativo de Nulidad de Escritura Pública con el radicado 11001310301620200041000 donde el Juzgado 16 civil del circuito de la ciudad de Bogotá mediante auto del 17 de febrero del 2021 admitió la demanda.

Acción Judicial donde se busca la Nulidad de las Escrituras Públicas mediante las cuales se hizo en forma irregular e ilegal del predio fiscal de propiedad del Distrito Capital.

Mediante radicado 20231100052531 del 21 de abril del 2023 este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público le informó al Juzgado de conocimiento la venta realizada por parte del demandado FRANCISCO DANIEL GOMEZ ZULUAGA por intermedio de apoderada especial YOLANDA GARCIA CORTES al señor LUIS FRANCISCO MOTTA RODRIGUEZ suscribiendo para ello la Escritura Pública 1537 del 24 de agosto del 2022 en la Notaria 12 del Círculo de Bogotá, inscrita en la anotación 004 del folio de matrícula inmobiliaria 050C-1791850.

Juzgado que mediante auto de fecha 08 de agosto del 2023 ordenó la vinculación del señor LUIS FRANCISCO MOTTA RODRIGUEZ, al cual se le notificó de la demanda y se encuentra dentro del término legal para contestar la demanda.

Em estos términos se contesta su requerimiento de información, no sin antes agradecer de su valiosa colaboración.

Atentamente,



CARLOS ALFONSO QUINTERO MENA
Jefe Oficina Jurídica

Anexos: Sin anexos.

Copia: Señor Alcalde Local de Engativá ANTONIO CARRILLO ROSAS Correo Electrónico cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co.

Proyectó: Genaro Salazar Gonzalez. Abogado Contratista
Revisó: Julián Fernando Gonzalez Niño Contratista OJ
Código de archivo: 130145 Proceso 2020-00410.